



## FORMATO DE RESOLUCIÓN

PCM-FR022

Versión 01

Fecha de Emisión:

02/10/2015

### INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

#### RESOLUCIÓN No. 0173 DE 2016

(23 de enero)

"POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA Y SE CONCEDE UN PERMISO A SUS FUNCIONARIOS"

#### LA DIRECTORA (E) DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No 032 de 1985, el Decreto No. 088 de 1995 expedido por la Alcaldía Municipal, el Acuerdo 001 de 2015 emanado de la Junta Directiva de la I.T.T.B. y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Director de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, tiene dentro de sus atribuciones la de establecer la jornada laboral para todos los funcionarios de la entidad y el horario de atención al público.

Que mediante Resolución No. 2481 de fecha 02 de noviembre de 2016, se estableció como jornada laboral y jornada de atención al público para la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y los viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

Que el pasado 22 de enero falleció el señor JORGE ALBERTO CORTÉS PEDROZA, quien se desempeñara hace años como agente de tránsito y durante el año 2016 se hubiera desempeñado en calidad de contratista como Asesor Externo de la entidad, contrato que debió terminar cuando se detectó la penosa enfermedad que finalmente le ganó la batalla.

Que JORGE ALBERTO CORTÉS PEDROZA fue una persona muy querida entre el cuerpo motorizado y el personal administrativo de la entidad, por tanto es del interés de muchos de sus ex compañeros acompañar a sus familiares en sus exequias.

Que el interés expresado por los funcionarios es acogido por la Dirección de la entidad y por tanto es necesario modificar por el día 24 de enero de 2017, el horario de atención al público y conceder permiso laboral, para que los funcionarios que así lo deseen, puedan asistir a las exequias de JORGE ALBERTO CORTÉS PEDROZA.

Es menester señalar que no se modifica la jornada laboral de los funcionarios, en tanto los funcionarios que no hagan uso del permiso anteriormente anotado, deben cumplir su jornada de trabajo normal en la entidad.

Que la presente Resolución no aplica para el personal que se desempeña como Agentes de Tránsito, dado que las labores del Cuerpo Motorizado de la Inspección de Tránsito y

CODIGO: PCM-PR022

VERSION:001

FORMATO DE RESOLUCIÓN

Página 1 de 2

En Barrancabermeja  
es posible!





## FORMATO DE RESOLUCIÓN

PCM-FR022

Versión 01

Fecha de Emisión:

02/10/2015

Transporte de Barrancabermeja no se pueden interrumpir, por tanto deben ceñirse a las instrucciones del Comandante.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** El horario de Atención al Público de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, el día 24 de Enero de 2017, será:

De 7:00 a.m. a 2:30 p.m. en jornada continua.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conceder permiso a los funcionarios que lo deseen, para asistir a las exequias de JORGE ALBERTO CORTÉS PEDROZA, a llevarse a cabo a las tres 3:00 p.m. en la Iglesia Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad.

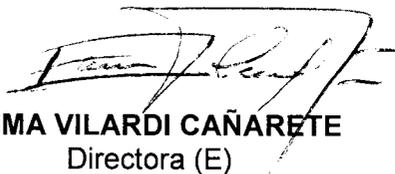
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución no aplica para el personal del cuerpo motorizado.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos jurídicos las demás disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar a la ciudadanía en general la modificación temporal del horario de atención al público ordenada mediante el presente acto administrativo.

Dada en Barrancabermeja, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2017.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



**EMMA VILARDI CAÑARETE**  
Directora (E)

Proyectó: Erika Maritza Aguilar Tirado – Asesora Jurídica Externa 